

PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

Para la tramitación de P.E.A.U. (Plan Especial de Actuación Urbana)

EN ZUNZARREN – VALLE DE LIZOAIN (NAVARRA)

Motivo de PEAU:

**ACTUACIONES EN PARCELAS 4 y128 del POL.14
ZUNZARREN
(ordenación de acciones edificatorias)**

Dirigido a:

AFECTADOS POR LA ACTUACIÓN :

Vecinos de la localidad

FECHA DE CONSULTA: Agosto de 2.021

“EXPOSICION DE ACTUACIONES PROPUESTAS”

Se adjunta al presente documento en la consulta a los afectados, el documento Avance de PEAU presentado en el Ayuntamiento Valle de Lizoáin, donde se explica por escrito y con planos de estado Actual y Reformado las actuaciones propuestas para las parcelas en cuestión. De este modo, en la consulta se presentan las actuaciones propuestas a los afectados para llegar al acuerdo firmado.

1.-IDENTIFICACION DE AGENTES SOCIALES INTERESADOS.

En este caso, sólo están afectados los propietarios de las dos Parcelas en cuestión, que son los que encargar el presente P.E.A.U. para regular la línea de separación entre ambas y la ordenación de las edificaciones dentro de las parcelas.

No obstante, se expondrá al público en el Ayuntamiento y en la localidad para cumplir con el proceso de participación.

Se hace una relación de Agentes interesados para firma de acuerdo:

PARCELA nº 4 del Polígono 14

Con 3 Copropietarios.

(No se adjuntan sus datos, por Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; para la Exposición Pública del Documento.)

PARCELA nº 128 del Polígono 14

Con 1 Propietario.

(No se adjuntan sus datos, por Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; para la Exposición Pública del Documento.)

2.-RESUMEN DE PROPUESTAS DE ORDENACION.

Al analizar la documentación Catastral y el Planeamiento vigente en la localidad, se observa que existen discrepancias entre los datos que aparecen en esos documentos:

- 1.-No coinciden los límites de Parcelas actuales del Catastro con los antiguos límites de parcelas con los que se redactó el Planeamiento.
- 2.-Y los nuevos límites que aparecen en el Catastro, invaden parte de la Parcela 128 original, afectando al planteamiento del Plan Municipal de posible construcción de dos viviendas que estaban planteadas en esa Parcela.

Por lo que el presente P.E.A.U, tiene como finalidad:

- a) Resolver dichas discrepancias, definiendo los límites entre las parcelas afectadas, de modo que coincidan tanto en Catastro como en el Planeamiento vigente.
- b) Y plantear la ordenación de las posibles construcciones que se puedan construir en el futuro en ambas.

Se trata de una Modificación de carácter pormenorizado del Plan Municipal de Valle de Lizoain.

Para Regulación de Actuaciones Edificatorias.

Ver ordenaciones propuestas en los planos del P.E.A.U.

3.-MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA.

No afecta en este caso, al no plantearse actuaciones urbanísticas en el entorno. Sólo se actúa en parcelas privadas.

La viabilidad, no se considera, a ser una pequeña actuación fácilmente asumible por las Propiedades.

Además no se aumenta la edificabilidad de la vivienda existente, por lo que no hay cargas urbanísticas (cesiones,etc.) en Parcela nº 4 del Polígono 14

Y la Parcela 128 del Polígono 14, ya tiene planteada sus cesiones como Unidad U-4 del Planeamiento vigente.

Se estará a las tasas planteadas en su caso por el Ayuntamiento para estos casos de sencillas Licencias.

4.-METODO Y HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN.

Por la simplicidad de la actuación, se plantea el presente Plan de Participación ciudadana a los afectados definidos en la lista anterior para su firma.

Se someterá el presente Plan de Participación a exposición pública por parte del Ayuntamiento, durante al menos 20 días, antes de su aprobación definitiva.

Es posible la publicación on-line, al contar el Ayuntamiento de Lizoáin – Arriasgoiti con este servicio.

En cualquier caso, la forma de difusión, la decidirá directamente el Ayuntamiento.

5.-CONCLUSIONES VALORADAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.

Tras la publicación del los Propietarios - promotores de la actuación con todos sus datos (P.E.A.U.)

Y si no existe ninguna posición contraria a lo que se plantea.

Se firmará el documento 6: acuerdo firmado de todas las partes afectadas, expresando los afectados representados su conformidad con la actuación en:

-Los límites de Parcelas 4 y 128 del Polígono 14 de acuerdo con el Catastro vigente.

-Y con la ordenación de la edificación que se plantea para ellas en los planos presentados.

6.-FIRMA DE ACUERDO DE ACTUACIONES SEGÚN PEAU DE AFECTADOS.

En el presente documento, se eliminan datos personales por la Ley de Protección de datos

PARCELA nº 4 del Polígono 14


FIRMAS:

Con los siguientes Copropietarios:

COPROPIETARIO 1

COPROPIETARIO 2

COPROPIETARIO 3



PARCELA nº 128 del Polígono 14

FIRMAS:

PROPIETARIO UNICO

